



ESTRELLA MONTAÑO GARCÍA (1 de 1)  
 Alcaldía  
 Fecha Firma: 19/04/2023  
 HASH: 0a7430c0e63a2c34f6e8e717611de9

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle con inclusión del Resumen Ejecutivo, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2023 , se publica el mismo para su general conocimiento:

Tipo	Estudio de Detalle
Sector afectado	I-2 Suroliva
Instrumento que desarrolla	PGOU
Motivación	completar y adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada
Calificación del suelo	industrial
Clasificación del suelo	Urbano no consolidado

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado en los registros autonómico Número de Registro 9607 en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de AGUADULCE de esta Unidad Registral de Sevilla de la Delegación territorial de fomento, articularcion del territorio y vivienda , , y municipal al numero 13 de instrumentos de ordenación urbanística, todo ello de conformidad con los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguadulce.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Documento firmado electrónicamente .-

La Alcaldesa

Fdo. Estrella Montaña García

Cód. Validación: 4ZWRH9AQWY3MF3JHM2MTESYX  
 Verificación: <https://aguadulce.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

